

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO 1999-00037

DEMANDANTE: ANA ELVIA PINZON DE SERRANO

Se encuentra al despacho para resolver el incidente de levantamiento de la medida de inscripción de la demanda registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 324-16815, de copropiedad del interesado.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Analizada la petición radicada el día 6 de agosto de 2021 por el señor Fredy Alonso Zafra Serrano, puede observarse que en la anotación número once (11) del folio de matrícula inmobiliaria 324-16815, registrada el 21/04/1999, se anotó la medida cautelar de inscripción de la demanda, ordenada por este Juzgado con el oficio 151 del 19/04/1999.

Analizado el expediente se tiene que mediante auto del 26/07/1999, se dio por terminado el proceso, por petición de las partes, omitiéndose en esa providencia el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

Acreditado como se encuentra con el folio de matrícula inmobiliaria 324-16815, en la anotación número once (11) dicha medida a la fecha no ha sido levantada, se dispondrá su levantamiento.

Por lo expuesto, el juzgado segundo Civil del Circuito de Vélez Santander

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 324-16815, ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, con el oficio 151 del 19/04/1999, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: OFICIAR a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con el fin que se efectúe el levantamiento de la medida cautelar.

TERCERO: No hay lugar a condenar en costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Civil 002

Juzgado De Circuito

Santander - Velez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9631b38cb33a901ab0b5e91573a53b6a256a4914a5ab4d1990c6aef52fe9
4dbd**

Documento generado en 09/08/2021 04:37:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**